

Congreso Visible

ISSN: 0124-5430

Observatorio Legislativo • agosto de 2000

Directora: Elizabeth Ungar

¿Qué se está observando?

2 • 5	Balance legislativo
6 • 7	El referendo
8 • 9	Quién CV?
10 •	LEY 589 de 2000 Código penal
• 11	Mecanismos de control político
12 •	Editorial



Congreso Visible es un proyecto del Departamento de Ciencia Política y el Centro de Investigaciones Sociojurídicas -CIJUS- de la Universidad de Los Andes que busca acercar la ciudadanía al Congreso de la República mediante un proceso de seguimiento y de divulgación de la actividad legislativa. Cuenta con el apoyo de diversos medios de comunicación, gremios y fundaciones nacionales y no está vinculado a ningún partido o movimiento político.

El período legislativo comprendido entre el 16 de marzo y el 20 de junio de 2000 fue uno de los más agitados de la historia política reciente del Congreso colombiano. A los pocos días de iniciadas las sesiones ordinarias el Presidente de la República propuso un referendo constitucional que tenía como propósitos fundamentales combatir la corrupción e introducir reformas de fondo al sistema político. Implícitamente este le abrogaba la mayor responsabilidad de la crisis política al Congreso. Esta iniciativa tuvo muchas críticas. Se consideró un procedimiento excluyente, una propuesta inoportuna, y su contenido muy discutible. Igualmente, suscitó fuertes reacciones no sólo entre la mayoría de los congresistas, sino en diversos sectores económicos, políticos y sociales del país.

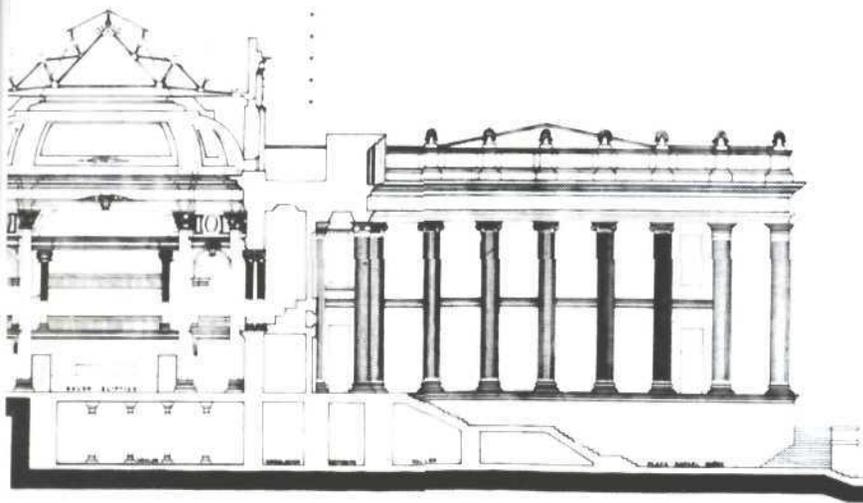
A las pocas semanas de haber sido presentada la propuesta del gobierno el país estaba sumido en una de las peores crisis de gobernabilidad: a los debates sobre el proyecto mismo se sumaron las citaciones a varios funcionarios del gobierno, por supuestas irregularidades en el manejo de recursos públicos y privados, y la renuncia del ministro del Interior y del secretario general de la Presidencia de la República. Pero, además, surgieron otros tres proyectos de referendo, que aunados al primero, sólo contribuyeron a confundir aún más el ya agitado panorama político, económico y jurídico. Finalmente, el gobierno dejó de insistir en los artículos más polémicos, entre los que sobresalía la revocatoria del mandato de los congresistas. No obstante, el futuro de la reforma política sigue siendo incierto.

En esta edición se presenta un breve análisis general de lo que ha sido el trámite de las diversas propuestas de referendo. Sin embargo, por su gran relevancia este tema amerita un análisis en profundidad, que le dé a la ciudadanía elementos para entender los alcances y las implicaciones de cada una de las propuestas. Así, llegado el momento, podrá tomar la mejor decisión. Por esta razón, y si el desarrollo de los hechos lo justifica, **Congreso Visible** le dedicará el próximo número de nuestro boletín al tema del referendo.

A pesar de que la actividad legislativa giró en buena medida en torno a los debates suscitados por el referendo el balance del Congreso muestra que fueron muchos los temas tratados y las leyes estudiadas y aprobadas entre marzo y junio de 2000. En este número se analiza no sólo el número de proyectos presentados y su estado actual, sino también los principales temas tratados en este período de la legislatura, los proyectos según su iniciativa y el comportamiento partidista de los congresistas.

Adicionalmente, se incluye un análisis sobre los proyectos de autorreforma que han surtido trámite en el Congreso de la República desde 1998.

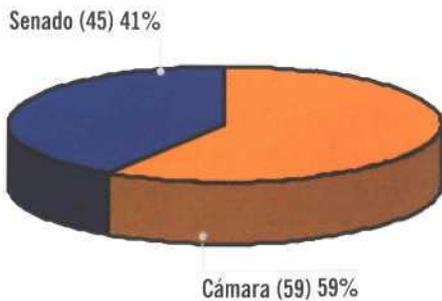
En cuanto a los congresistas se presenta el listado actualizado de legisladores que se han unido a esta iniciativa de **Congreso Visible**, al entregar información sobre su gestión. También continúa el seguimiento, ya tradicional, a los remplazos de los congresistas por los segundos, terceros y hasta cuartos renglones de sus respectivas listas.



Balance

Segundo período

Proyectos de ley presentados entre el 16 de marzo y el 20 de junio de 2000



A pesar de que el Art. 155 de la C.P. establece que los ciudadanos podrán presentar proyectos de ley o de reforma constitucional, su aplicación ha sido prácticamente nula.

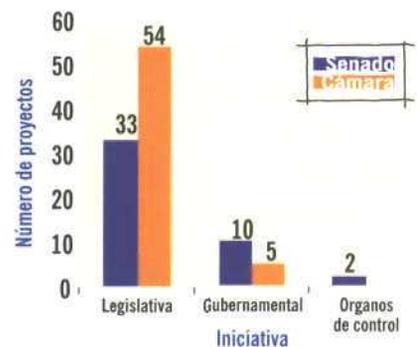
Durante este período se presentaron 104 proyectos de ley, 45 ante el Senado y 59 ante la Cámara de Representantes.

De los proyectos de ley que tuvieron su origen en el Senado 33 fueron presentados por congresistas, 10 por ministerios y 2 por los órganos de control. De los que tuvieron su origen en la Cámara de Representantes 54 fueron presentados por congresistas y 5 por ministerios.

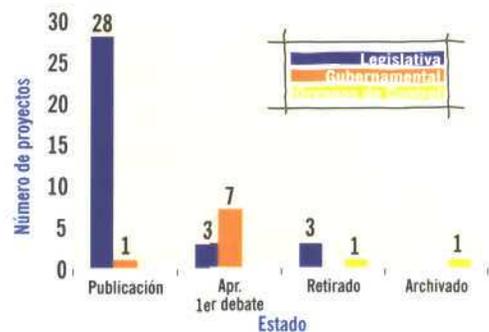
El 72,7% de los proyectos de ley presentados ante el Senado fue de iniciativa legislativa. En la Cámara de Representantes este tipo de proyectos representa el 91,5%. Se mantiene la tendencia explicada en análisis anteriores que muestra que el número de proyectos presentados por congresistas que tiene su origen en Cámara es mayor que el número de proyectos que tienen su origen en Senado.

Lo contrario se aplica para el caso de los proyectos presentados por el gobierno. De estos el 22,7% se originó en el Senado y el 8% en la Cámara.

Tipo de iniciativa de los proyectos de ley



Iniciativa y estado de los proyectos de ley de origen Senado



Estado	Senado	Cámara	Total
Publicación	29	37	66
Apr. 1er debate	10	10	20
Apr. 2do debate	1	4	5
Retirado	4	1	5
Archivado	1	7	8
Total	45	59	104

Legislativo

de la Legislatura 99-00

marzo 16 a junio 20 de 2000

Iniciativa y estado de los proyectos de ley de origen Cámara



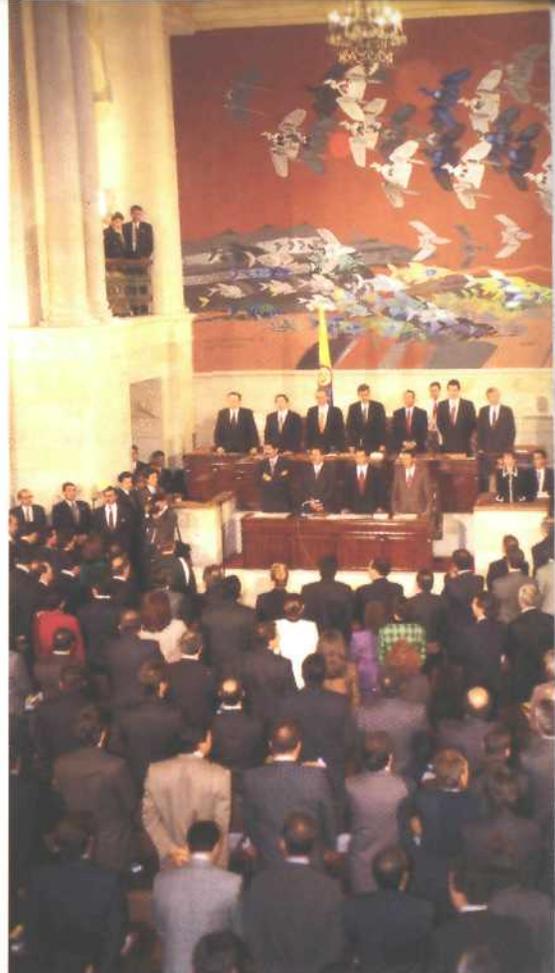
Respecto al estado de los proyectos no hay diferencias importantes, lo que puede significar que lo ocurrido en la etapa inicial del trámite legislativo no es criterio suficiente para prever el destino de los proyectos.

Al analizar el estado de los proyectos de acuerdo con su iniciativa llama la atención que los dos únicos proyectos presentados por órganos de control ya no están en discusión: uno fue retirado y el otro fue archivado.

COMPORTAMIENTO PARTIDISTA

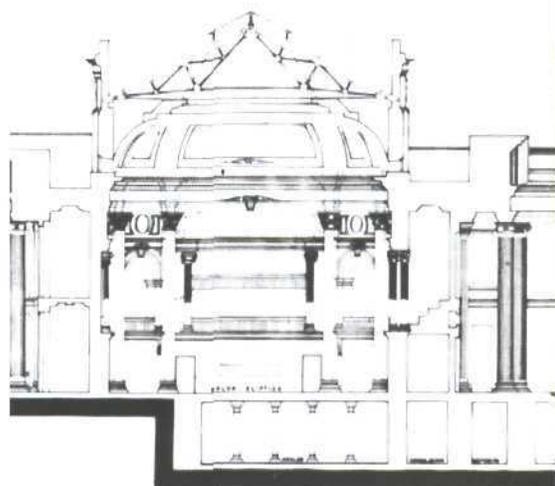
En el período legislativo comprendido entre el 16 de marzo y el 20 de junio de 2000 los diferentes partidos y movimientos políticos presentaron proyectos de ley sobre muy variados temas. Al culminar la legislatura la mayoría de los proyectos no había surtido debate (el 71% se encontraba en estado de publicación), razón por la cual fue difícil hacer el análisis del comportamiento partidista. Además, el reagrupamiento político durante este período se vio significativamente afectado como consecuencia de la crisis política generada por la presentación de cuatro diferentes proyectos de referendo. Muchos liberales colaboracionistas abandonaron la Gran Alianza por el Cambio, determinando con ello un cambio de tendencias partidistas de los congresistas.

A pesar de lo anterior es posible presentar un panorama general de la actuación de los partidos según los proyectos presentados. Si bien es claro que esta variable cuantitativa no es suficiente para evaluar el comportamiento de las diferentes fuerzas que actúan en el Congreso, da una idea de la actividad partidista.

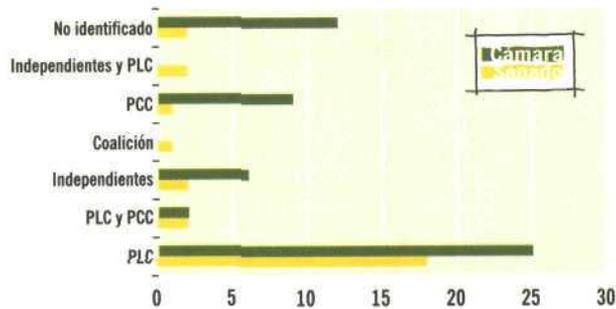


REEMPLAZOS

Hasta junio de 2000 el 49% de los representantes y el 45% de los senadores elegidos en 1998 había sido reemplazado temporal o definitivamente por otro miembro de su lista.



Comportamiento partidista: Cantidad de proyectos presentados por los diferentes partidos marzo - junio de 2000



* PLC: Partido Liberal Colombiano; PCC: Partido Conservador Colombiano. La categoría "no identificado" se refiere a casos en los que el autor del proyecto era un reemplazo temporal o definitivo de la cabeza de su lista. En el momento de la elaboración del boletín no fue posible obtener información sobre el partido o movimiento político al cual pertenecían algunos "suplentes".

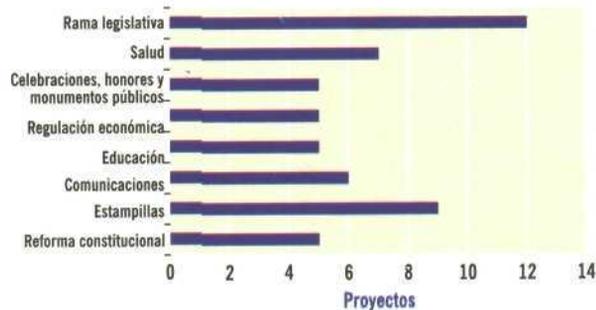
Como se puede ver en la gráfica el partido liberal fue el que más proyectos presentó en este período. Sin embargo, es necesario relativizar tal afirmación por dos razones. En primer lugar, como ya se ha visto en números anteriores de este boletín, por lo general los partidos políticos en el Congreso están profundamente fragmentados y no actúan como bancadas. En segundo lugar, en el conteo de los proyectos presentados por el partido liberal se incluyeron todos aquellos radicados por liberales antes pertenecientes a la Gran Alianza por el Cambio.

TEMAS DE LOS PROYECTOS

En cuanto a los temas de los proyectos radicados en el Congreso en este período puede decirse que la variedad de los mismos fue significativa. Las 103 iniciativas trataron sobre 33 temas diferentes, entre los cuales los más recurrentes se aprecian en la siguiente gráfica:

Los otros temas de los proyectos presentados en el pe-

Temas de los proyectos presentados con mayor frecuencia marzo - junio de 2000

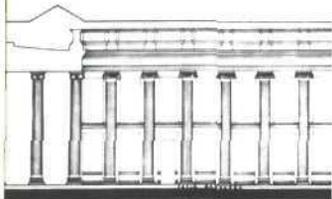


- Zonas francas
- Política portuaria
- Tratados públicos
- Enajenación y destinación de bienes nacionales
- Presupuesto
- Contratación administrativa
- Hacienda y Crédito Público
- Régimen agropecuario
- Medio Ambiente
- Minas y Energía
- Investigación científica y tecnológica
- Profesiones
- Servicios públicos
- Obras públicas y transporte
- Mujer y familia
- Seguridad social

riodo estudiado —con 1, 2 o 3 proyectos máximo— fueron los siguientes:

- Orden público
- Ordenamiento territorial
- Régimen político
- Derechos, garantías y deberes
- Estatuto del servidor público y del trabajador particular
- Comercio exterior e integración económica
- Servicio militar

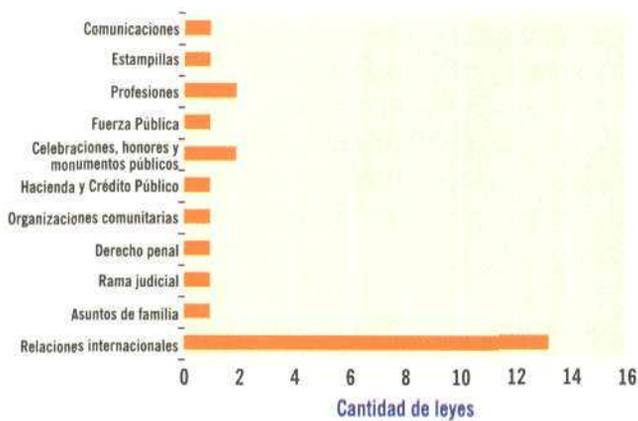
En la Cámara de Representantes hubo gran interés por los temas relativos a la emisión de estampillas. Con ellos se busca acceder a recursos económicos para las regiones. En el Senado hubo mayor interés por los relativos a la educación.



LEYES DE LA REPÚBLICA

Las leyes sancionadas entre marzo y junio de 2000 fueron sobre proyectos presentados en anteriores períodos: en la primera y segunda legislaturas de 1998 y en la primera de 1999. En total se sancionaron 27 leyes. Los temas se muestran a continuación:

Temas de las leyes sancionadas en el 1er. semestre del año

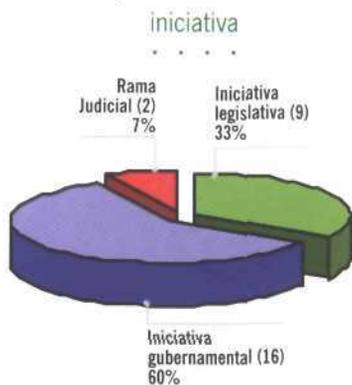


Al relacionar los temas de las leyes con los de los proyectos que se presentan con mayor frecuencia se ve que no hay una correspondencia directa entre ellos. Es decir, los temas más frecuentes en los proyectos no necesariamente son los que se convierten en leyes (*ver gráfica de "Temas de los Proyectos"). Un ejemplo claro de ello es con el tema de "Relaciones internacionales": si bien no es de los que se presentan con mayor frecuencia, sí es el tema del que más cantidad de leyes se sancionan.

La iniciativa de los proyectos que se convirtieron en leyes se distribuyó de la siguiente manera:

Los proyectos de iniciativa gubernamental son los que se sancionan con mayor frecuencia como leyes de la República.

Leyes sancionadas entre enero y junio de 2000

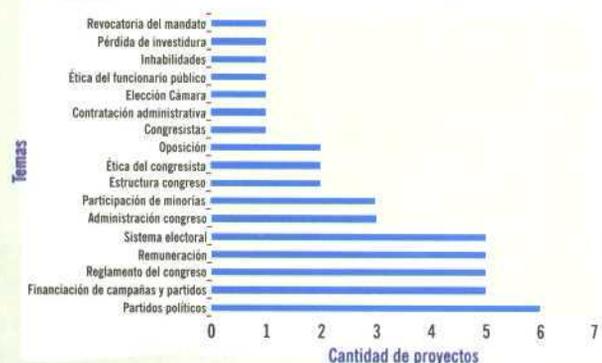


PROYECTOS DE AUTORREFORMA

En los dos años que han transcurrido desde que los actuales congresistas fueron elegidos ha habido varios intentos por reformar la manera de hacer política. Iniciado su período presidencial el gobierno presentó un amplio proyecto que en su momento se llamó "la reforma política". La iniciativa naufragó en el Congreso cuando un grupo de congresistas votó negativamente la propuesta por estar en desacuerdo con la inclusión de un artículo que le concedía al Presidente de la República facultades extraordinarias en materia de paz. A comienzos del presente año (2000) el gobierno volvió a presentar un proyecto de referéndum con los mismos objetivos: reformar las costumbres políticas tradicionales calificadas por muchos como corruptas. Sin embargo, la iniciativa gubernamental fue retirada. A pesar de ello, otras iniciativas —una ciudadana, otra de congresistas y otra del partido liberal— quedaron sobre la mesa y hasta el momento de publicar este boletín seguían vigentes.

No sólo el gobierno se ha preocupado por presentar propuestas en este campo. Los mismos congresistas han intentado 'autorreformarse' y modernizar y moralizar el trabajo legislativo y el accionar político. En total, han presentado 45 proyectos de ley dirigidos a lograr tal fin. Sin embargo, hasta el momento ninguno se ha convertido en Ley de la República. Muchos de ellos han sido archivados, otros no han culminado su trámite y dos están pendientes de sanción presidencial. Veamos en los siguientes cuadros de qué tratan los diferentes proyectos y el estado de los mismos al momento de publicar el presente boletín:

Proyectos de Autorreforma presentados entre julio de 1998 y junio de 2000



Estado de los proyectos de autorreforma presentados entre julio/98 y junio/2000



El Referendo

EL PROYECTO DEL GOBIERNO

Ante los escándalos por corrupción surgidos en la Cámara de Representantes el gobierno, con el apoyo de un grupo de académicos, estudiantes, congresistas y personajes públicos —conocido como el Frente Ciudadano— empezó a liderar un proyecto de referendo que buscaba reformar las costumbres políticas. Uno de los artículos del proyecto contemplaba revocatoria del Congreso actual y la convocatoria a elecciones para elegir uno nuevo. Este punto fue duramente criticado por los parlamentarios, hasta el punto que los congresistas que antes apoyaban al gobierno, agrupados en una coalición conocida como La Gran Alianza, empezaron a desvincularse de esta. El proyecto se presentó ante el Congreso el 5 de abril de 2000 con un mensaje de urgencia gubernamental que le otorgaba prioridad ante otros proyectos. Este mensaje de urgencia obliga a las comisiones encargadas del estudio —en este caso las comisiones primeras por tratarse de un proyecto de reforma constitucional— a reunirse conjuntamente. El 17 de mayo comenzó el debate con una solicitud gubernamental de retiro del proyecto que fue votada negativamente en forma unánime; los congresistas argumentaron que era necesario hacerle modificaciones al articulado. Posteriormente, el gobierno retiró el mensaje de urgencia, lo cual generó una discusión sobre la constitucionalidad del debate; si no existía mensaje de urgencia no era reglamentario que las comisiones se reunieran en forma conjunta. Algunos congresistas amigos del gobierno se retiraron, pero el debate prosiguió. Un grupo de senadores propuso que la revocatoria del

Congreso se extendiera al Ejecutivo, pero al poco tiempo retiró la propuesta. El gobierno entendió que el Congreso le introduciría reformas substanciales al proyecto y que los congresistas no se dejarían revocar. Además, los enfrentamientos generados por la propuesta gubernamental produjeron una gran incertidumbre e inestabilidad política y económica, debilitando aún más la gobernabilidad del país. El 26 de mayo el presidente se dirigió al país anunciando la disposición del gobierno para negociar el articulado del proyecto en el Congreso. Ante esto el Frente Ciudadano se apartó del gobierno y siguió recolectando firmas con miras a convocar a un referendo —con texto idéntico al presentado en el Congreso— de iniciativa popular. El proyecto del gobierno siguió su trámite en la plenaria de la Cámara. Después de votar afirmativamente un cambio en la fecha de convocatoria del referendo —del 16 de julio al 22 de octubre— se archivó.

PROYECTO DE REFERENDO CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPULSADO POR EL FRENTE CIUDADANO

Este proyecto de referendo inicialmente recibió el apoyo del gobierno. El 25 de abril de 2000 el Frente Ciudadano lo inscribió ante la Registraduría Nacional del Estado Civil con el aval de 105 mil firmas aproximadamente. La idea del grupo promotor del Referendo contra la corrupción —conformado por dos académicos y 7 estudiantes— era recolectar un número de firmas equivalente al 10% del cen-

so electoral (2,200,000) que permitiera convocar a la ciudadanía, por iniciativa popular y sin necesidad de pasar por el Congreso, con miras a votar afirmativa o negativamente el articulado del proyecto en mención. Cuando el gobierno declaró que estaba dispuesto a negociar el articulado del referendo en el Congreso el Frente Ciudadano afirmó que continuaría el proceso. Este proyecto ha suscitado interrogantes jurídicos de diversa índole. Entre otros, si este debe o no ser presentado ante el Congreso y si el legislativo está facultado para introducirle modificaciones substanciales. **La última palabra con respecto a los aspectos jurídicos pertinentes le corresponde a la Corte Constitucional.**

PROYECTO DE REFERENDO DE JIMMY CHAMORRO

El 17 de abril de 2000 el senador Jimmy Chamorro registró ante la Registraduría Nacional del Estado Civil su proyecto de referendo avalado por un número de firmas equivalente al 5 por mil del censo electoral. Este proyecto contempla en su articulado puntos como: un Congreso unicameral, financiación estatal de campañas electorales y voto obligatorio permanente, entre otros.

***La Constitución Política
podrá ser reformada
por el Congreso, por una
Asamblea Constitucional,
o por el pueblo
mediante referendo
(Art. 374 C.P).***



REFERENDO SOCIAL

Este proyecto fue impulsado por el Partido Liberal. Los principales promotores eran congresistas liberales, quienes recolectaron aproximadamente 200 mil firmas. Algunos de sus artículos contemplaban la creación de fondos para ayudar a los desempleados, fortalecimiento del régimen sancionatorio para quienes no cumplan con las directrices de sus partidos políticos y elecciones generales de concejos, asambleas, congreso, alcaldías, gobernaciones y presidencia. Los promotores de este proyecto no lo inscribieron ante la Registraduría. Aunque legalmente nunca existió, políticamente fue de gran utilidad para la oposición liberal, que logró el retiro de la revocatoria del Congreso del proyecto gubernamental y, de paso, unificó al partido.

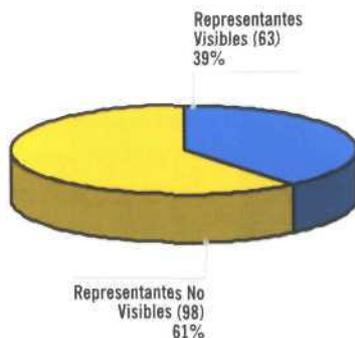
Quién CV?

Dado el interés que han mostrado nuestros lectores en saber cuáles congresistas son Visibles y debido al gran número de legisladores que en los últimos tres meses se han unido a esta iniciativa, en esta publicación actualizamos esta información.

En esta ocasión incluimos a los Candidatos Visibles, es decir, quienes entregaron información en el período electoral de 1998; y a los Congresistas Visibles, es decir, quienes nos han enviado información sobre su gestión como legisladores.

De las 33 circunscripciones territoriales existentes tenemos información sobre representantes de todas, salvo Amazonas (2 curules), Chocó (2 curules), Córdoba (5 curules), La Guajira (2 curules), Meta (3 curules), San Andrés y Providencia (2 curules), Sucre (3 curules) y Vichada (2 curules). La proporción de Congresistas Visibles con respecto al total de curules que corresponde a cada circunscripción se observa en el siguiente cuadro.

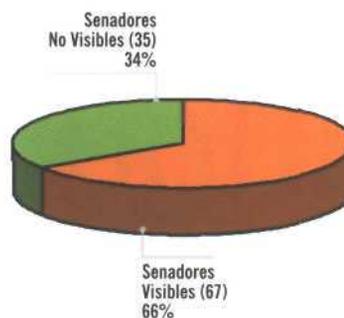
Representantes a la Cámara CV



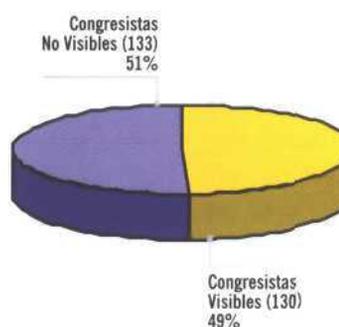
Representante	Circunscripción territorial	Partido político
Almarío Rojas Luis Fernando	Caqueta	Coalición Participa
Amador Campos Rafael Francisco	Bogotá	PLC
Andrade Serrano Hernán Francisco	Huila	PCC
Aparicio Ramírez Jhony	Guanía	Mov. Alianza Social
Araújo Castro Alvaro	Cesar	PLC
<i>Avendaño Lopera Pompilia</i>	<i>Tolima</i>	<i>Coaliciones</i>
Benítez Maldonado Eduardo Augusto	N. de Santander	PLC
Botero Mejía Guillermo	Risaralda	PCC
Caicedo Portura Leonardo	Vaupés	Mov. Alianza Social
Cala López Helí	Casanare	PLC
Cañas Jiménez Gerardo de Jesús	Antioquia	Mov. Fuerza Progresista
Canossa Guerrero Francisco	Bogotá	PLC
Carvalho Quigua Hernando	Bogotá	PLC
Castrillón Roldán Juan Ignacio	Antioquia	PCC
Castro Gómez Santiago	Valle del Cauca	PCC
Colmenares Chia Luis Alfredo	Arauca	PLC
Díaz Mateus Iván	Santander	PCC-POPCOL
Duque García Luis Fernando	Antioquia	PLC
Enríquez Maya Carlos Eduardo	Nariño	PCC
Estrada de Gómez Dilia	Caldas	PSC
Flechas Díaz Rafael Antonio	Boyacá	PCC
González de Perdomo Consuelo	Huila	PLC
González Grisales José Oscar	Caldas	PLC
González Mina Leonor	Bogotá	PLC
Guerra Vélez Luis Norberto	Antioquia	PCC
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	Cundinamarca	PLC
Guzmán Navarro Rafael	Bogotá	PLC
Higuera Rivera Benjamín	Antioquia	Mov. Fuerza Progresista
Jiménez Oscar Celio	Boyacá	PLC
Jiménez Salazar Pedro Antonio	Antioquia	Mov. Fuerza Progresista
Llinás Redondo José Antonio	Atlántico	PLC
López Cadavid Oscar de Jesús	Guaviare	PLC
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Santander	MNC-PCC
Martínez Rosales Emilio	Tolima	PLC
Maya Burbano José	Putumayo	PLC
Mejía Urrea César Augusto	Quindío	Mov. Nueva Fuerza Democrática
Moreno Rojas Nelly	Bogotá	Independiente Frente de Esperanza
Navarro Wolff Antonio José	Bogotá	Vía Alterna
Navarro Wolff Jorge	Nariño	AD-M-19-PLC
Navas Talero Carlos Germán	Bogotá	MCI-CPC-RECCNS
Olano Becerra Plinio Edilberto	Bogotá	PLC-PCC
Ortegón Amaya Félix Samuel	Cundinamarca	Mov. Nueva Colombia
<i>Oviedo Altaro Carlos Alberto</i>	<i>Quindío</i>	<i>Coalición</i>
Pérez Pineda Oscar Darío	Antioquia	PCC
Pinillos Abozaglo Antonio José	Bogotá	PLC
Pinillos Abozaglo Clara	Cundinamarca	PLC
Puello Chamie Jesús León	Bolívar	PCC
Quintero Villada Rubén Darío	Antioquia	PLC
Ramos Arjona Gustavo	Tolima	PLC
Ramos Maldonado Carlos Arturo	Atlántico	Mov. Ciudadano
Restrepo Ospina Julio Angel	Caldas	PLC
Rueda Maldonado José Raúl	Boyacá	PCC
Rueda Serbousek María Isabel	Bogotá	PLC-PCC
Salazar Cruz José Darío	Cauca	PCC
Saravia Gómez Darío	Magdalena	PLC
Sicachá Gutiérrez William Darío	Valle del Cauca	PLC
Silva Amín Zamir Eduardo	Boyacá	PLC
Tamayo Tamayo Gerardo	Santander	PLC
Velasco Chaves Luis Fernando	Cauca	PLC
Velásquez Arroyave Manuel	Antioquia	PCC, Mov. Fuerza de Antioquia
Vélez Gálvez María Clementina	Valle del Cauca	PLC
Vélez Mesa William	Antioquia	PLC
Vives Pérez Joaquín José	Magdalena	PLC

Senador	Partido político
Acosta Medina Amilkar	PLC
Albornoz Guerrero Carlos Salvador	PCC
Angarita Baracaldo Alfonso	PLC
Ardila Ballesteros Carlos	PLC
Barco López Víctor Renán	PLC
Betancourt Pulecio Ingrid	Mov. Oxígeno Liberal
Blum de Barberi Claudia*	Mov. 98
Bustamante de Lengua María del Socorro	PLC
Caicedo Ferrer Juan Martín	PLC
Caicedo Zamorano Julio César	PLC
Camargo Salamanca Gabriel	Somos Colombia - Coalición
Carrizosa Franco Jesús Angel	PCC
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	PLC
Cepeda Sarabia Efraín José	Nueva Fuerza Democrática
Chamorro Cruz Jimmy	Mov. C4
Char Abdala Fuad Ricardo	PLC
Chávez Cristancho Guillermo	PCC
Córdoba de Castro Piedad	PLC
Corsi Otálora Carlos Eduardo	Laicos por Colombia
Cristo Bustos Juan Fernando	PLC
Daniels Guzmán Marta Catalina	PLC
Dussán Calderón Jaime	Educación Trabajo y Cambio Social
Espinosa Facciolince Carlos Adolfo	PLC
García Orjuela Carlos Armando	PLC
García Romero Alvaro Alfonso	Mov. Nacional Progresista
Gechem Turbay Jorge Eduardo	PLC
Gómez Gallo Luis Humberto	PCC
Gómez Hermida José Antonio	PCC
Gómez Hurtado Enrique	MSH
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo	Mov. Nacional Progresista
Guerra Tulena Julio César	Mov. Colombia Mi País
Holguín Sardi Carlos	PCC
Iragorri Hormaza Aurelio	PLC
Jaramillo Martínez Mauricio	PLC
Lizarazo Sánchez Alfonso	Mov. de Reconstrucción Democrática Nac.
Londoño Capurro Luis Fernando	PLC
Londoño Vélez María Margarita	Mov. Oxígeno Liberal
López Cabrales Juan Manuel	PLC
Losada Márquez Ricardo Anibal	PLC
Manzur Abdala Julio Alberto	PCC
Martínez Betancourt Oswaldo Darío	Partido Popular Colombiano
Martínez de la Mesa María Cleofe	PLC
Mendieta Poveda Jorge Armando	PCC
Morales Hoyos Viviane	Mov. Independiente Frente de Esperanza
Moreno de Caro Carlos	Mov. Defensa Ciudadana
Moreno Rojas Samuel	Anapo
Muñoz de Abadía Esperanza	PLC
Murgueitio Restrepo Francisco Javier	PCC
Orduz Medina Rafael	ASI-MCI-CA Mokus
Ospina Restrepo Juan Manuel	PCC-Fuerza Progresista
Pérez Bonilla Luis Eladio	PLC
Piñacué Achicué Jesús Enrique	Alianza Social Indígena
Pinedo Vidal Miguel	PLC
Ramírez Mejía Javier	PLC
Ramírez Pinzón Ciro	PCC
Rivera Salazar Rodrigo	PLC
Rodríguez Rodríguez Carlina	MNC
Rojas Birry Francisco	Alianza Social Indígena
Sánchez Ortega Camilo Armando	PLC
Serrano Gómez Hugo	Partido Liberal - Compromiso Ciudadano
Sierra de Lara Flora	PLC
Trujillo García José Renán	PLC
Uribe Escobar Mario	PLC
Valencia Cossio Fabio	PCC-Fuerza Progresista
Vargas Lleras Germán	PLC
Zapata Correa Gabriel Ignacio	PCC
Zuccardi de García Piedad del Socorro	PLC

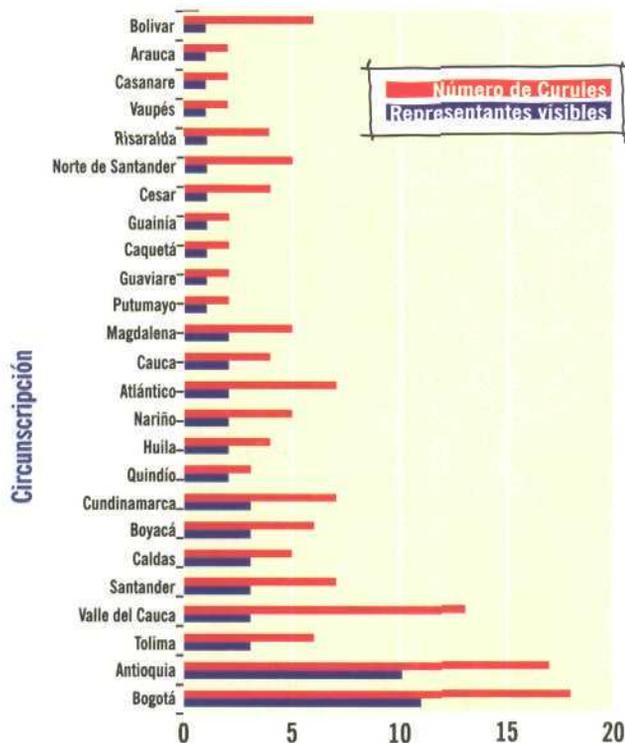
Senadores CV



Congresistas Visibles



Proporción entre Representantes visibles y número de curules por circunscripción territorial



Número de Representantes

* Por un error involuntario, en el número anterior, en la columna "Tendencia partidista" la Senadora Blum de Barberi apareció como "Conservadora independiente" en lugar de Liberal.

LEY 589 de 2000

El proyecto de ley "Por medio de la cual se tipifica el Genocidio, la Desaparición forzada, el Desplazamiento forzoso y la tortura y se dictan otras disposiciones" fue sancionado por el Presidente de la República el pasado 6 de julio.

Hace 11 años se intenta tipificar la desaparición forzada de personas y otros delitos de lesa humanidad. El primer proyecto fue presentado en la década del 80 y el último por el Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la administración de Ernesto Samper.

El proyecto inició su trámite en Senado con Germán Vargas Lleras y Francisco Javier

Murgueitio como ponentes. Luego de ser aprobado continuó su trámite en la Cámara de Representantes con Antonio Navarro Wolff, María Isabel Rueda y Luis Fernando Velasco como ponentes. El proyecto fue aprobado en Cámara con varios cambios con relación a lo aprobado en Senado. Por ello, conforme al artículo 161 de la Constitución Política, se integró una comisión accidental para preparar un texto que fue votado en la Plenaria de ambas Cámaras y finalmente aprobado el 13 de diciembre de 1999.

En el texto se tipificaba como delitos la desaparición forzada y el desplazamiento forzoso, el genocidio y la tortura. Sin embargo, el 29 de diciembre de 1999 el Presidente An-

drés Pastrana objetó el proyecto de ley. Presentó objeciones por inconstitucionalidad al artículo 7° que excluía del conocimiento de la Justicia Penal Militar los delitos de desaparición forzada, genocidio y tortura; objetó por inconveniente la inclusión del genocidio político en el tipo penal de genocidio y por inconstitucional la inclusión del genocidio político en el tipo penal de genocidio.

El proyecto regresó al Congreso. El Senado lo revisó y aprobó nuevamente el 22 de marzo de 2000, acogiendo las objeciones presidenciales. En la Cámara ocurrió lo mismo y el 30 de mayo fue aprobado el articulado.

Con la sanción presidencial se logró tipificar delitos reconocidos por la comunidad internacional desde hace mucho tiempo.

Código Penal



El Nuevo Código Penal pretende adecuar el sistema penal colombiano a la Constitución de 1991 y al Derecho Internacional Humanitario. Dicho proyecto había sido presentado en agosto de 1998, y a finales de 1999 había sido aprobado por el Congreso de la República, tras un difícil y controvertido proceso de debates.

Sin embargo, tras su aprobación en el Congreso, 88 de sus 475 artículos fueron objetados por el Presidente de la República, dejando prácticamente sin vida un proyecto

que prometía contribuir al fortalecimiento de una de las instituciones más débiles de nuestro sistema.

En este segundo período de la legislatura que termina, gobierno y Congreso se pusieron de acuerdo para sacar adelante la iniciativa, especialmente dado que, de no ser aprobado antes del 20 de junio se archivaría de acuerdo con lo establecido por la Ley 5 de 1992. El Senado de la República acogió algunas de las objeciones del gobierno y de la misma manera lo hizo la Cámara de Representantes. El Presidente de la República sancionó el proyecto el día 24 de julio de 2000.

Mecanismos de control político

Mociones de censura y citaciones adelantadas durante la legislatura julio 1999 – junio 2000

Las mociones de censura, así como las citaciones a ministros son mecanismos de control político del legislativo sobre el ejecutivo.

Así la moción de censura se considera como el acto mediante el cual el Congreso en pleno, y por mayoría absoluta, reprocha la actuación de uno o varios ministros del despacho dando lugar a la separación de su cargo.

La moción de censura puede promoverse en los siguientes casos:

- Citado un ministro por una de las cámaras para responder un cuestionario, no concurre y no se excusa de manera justificada.
- La décima parte de la cámara respectiva propone la iniciativa con fundamento.

Durante el período legislativo 1999-2000 se promovieron dos

mociones de censura, ninguna de las cuales dio como resultado la sanción a los respectivos ministros. En el caso del Ministro del Medio Ambiente la votación le favoreció por 4 votos y con respecto al del Ministro del Interior, no se alcanzó a producir el debate.

La citación, por otra parte, es la herramienta de control político con que cuentan los congresistas para indagar las acciones y omisiones de los funcionarios del Estado, así como para obtener información relevante de su gestión.

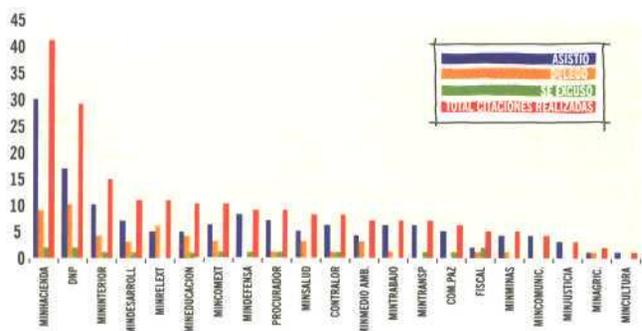
Durante la legislatura en cuestión (julio 1999-junio 2000) el Congreso adelantó 111 debates, como producto de citaciones a ministros y funcionarios de la administración. Es necesario señalar que las comisiones II de Senado y Cámara, con 25 y 23 debates adelantados respectivamente, son las que más hacen uso de la facultad de citación y control al ejecutivo.

Al hacer uso de estas herramientas el Congreso está ejerciendo una de sus principales funciones y está contribuyendo al equilibrio

entre las ramas del poder público (art.133 num.8). No obstante, en ocasiones estas citaciones no cumplen con su objetivo, bien porque los funcionarios citados no alcanzan a intervenir, o bien porque los temas no resultan relevantes.

El ministro que debió cumplir más citaciones fue el de Hacienda, seguido por el del Interior, Desarrollo Económico, Relaciones Exteriores, Educación y de Comercio Exterior. Entre otros funcionarios, los más citados fueron los de Planeación Nacional y el Procurador General de la Nación. Las cifras a continuación nos indican que el aspecto económico, tanto por funcionarios como por temas, es el que más citaciones suscita dentro del ente legislativo, seguido de los temas regionales y de comercio exterior.

Entre julio de 1999 y junio de 2000 hubo 173 iniciativas de citación promovidas por congresistas. De acuerdo con su filiación partidista los congresistas liberales fueron quienes más promovieron debates y citaciones con un 39%, seguidos por los independientes con un 28%.



* Este cálculo está sujeto a un margen de error aproximadamente de un 12% debido a deficiencias en las fuentes consultadas.

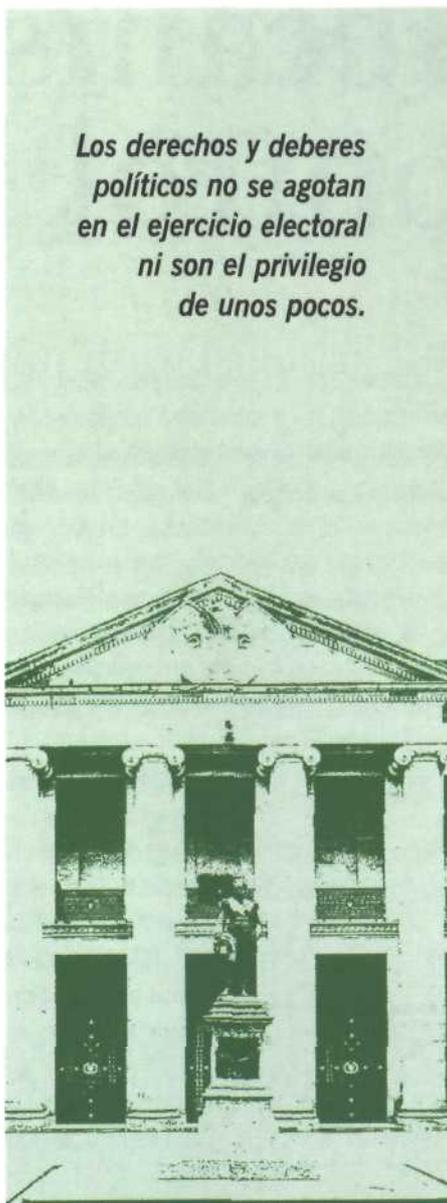
Filiación partidista de los congresistas promotores de citaciones

Partido	N° de Congresistas		Total	%
	Senado	Cámara		
LIBERAL	39	27	66	38,09
INDEPEND.	29	19	48	28,4
CONSERV.	13	13	26	15,38
COALICION	9	7	16	9,45
SUPLENTES	4	13	17	10,09
	94	79	173	100

Al terminar la segunda legislatura ordinaria del Congreso elegido en 1998 muchos colombianos se preguntan si se han modificado las costumbres políticas y si se han cumplido las expectativas de cambio y de renovación que se generaron durante la campaña electoral. No es fácil responder a esos interrogantes, sobre todo si tenemos en cuenta que durante los últimos meses ocurrieron hechos que pusieron en evidencia algunos de los problemas más críticos que aquejan al sistema político colombiano y suscitaron cuestionamientos sobre su gobernabilidad.

Detrás de los escándalos de corrupción protagonizados por parlamentarios y funcionarios del Congreso y del Gobierno se revelan unas relaciones perversas entre el Ejecutivo y el Legislativo, reflejo de unos partidos políticos atomizados e indisciplinados. Estos dos factores, aunados, han conducido a unos procesos de negociación entre el gobierno y el Congreso, que frecuentemente culminan con la entrega de partidas presupuestales o prebendas burocráticas a cambio de la aprobación de determinados proyectos. En la medida en que los congresistas no representen a unas colectividades políticas coherentes, organizadas y con un proyecto programático definido; que no existan bancadas parlamentarias y que

Los derechos y deberes políticos no se agotan en el ejercicio electoral ni son el privilegio de unos pocos.



el ejercicio de la oposición siga siendo estigmatizado como "antipatriótico", difícilmente podrán superarse muchas de las causas que dieron origen a los problemas que el país vivió en el último semestre.

Pero la magnitud de esta crisis también demostró que la búsqueda de soluciones no puede hacerse de manera aislada e inconsulta. Que es necesario el concurso de muchos sectores —políticos, académicos, sociales y económicos— para encontrar salidas viables que consulten los intereses y necesidades de la mayoría.

El Congreso es uno de los principales escenarios donde debe desarrollarse el debate sobre las reformas que el país requiere. Muchas de estas no dan espera y por eso la responsabilidad de estudiarlas es inminente. Pero esto no quiere decir que las discusiones deban restringirse al ámbito parlamentario. Como hemos señalado en otras ocasiones la ciudadanía tiene gran responsabilidad en este proceso. Los derechos y deberes políticos no se agotan con el ejercicio electoral. Deben convertirse en una actividad permanente de reflexión y de acción frente a lo público. Esto significa, entre otras cosas, que la política deje de ser vista como privilegio de unos pocos y que todos empecemos a actuar sobre ella.



www.cv.uniandes.edu.co

cvisible@uniandes.edu.co

Cra. 1ra. Este No. 18A -10 Tels: 339 4949 - 339 4999 - Ext. 2614 Fax: Ext. 3203

Departamento de Ciencia Política • Centro de Investigaciones Sociojurídicas - CIJUS •
Con el apoyo de: Fundación Social • Casa Editorial El Tiempo • Fundación Andi • Consejo Gremial Nacional •
Fundepúblico • Asociación Bancaria • Fundación Amor por Medellín